



Rdo 68-081-4003-002-2019-00204-00

Pso VERBAL (RESTITUCIÓN DE INMUEBLE)

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora juez, informando que la demandada allega correo de fecha 30 julio de 2020 y de la apoderada judicial de fecha 5 agosto de 2020, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo lo solicitado por la parte demandada mediante correo electrónico de fecha 30 julio de 2020, por Secretaría una vez este proveído salga por estados electrónicos, le será compartido la sentencia en PDF del presente proceso, se le hará llegar al mismo correo donde remitió solicitud, copias en PDF de la sentencia de fecha 7 febrero de 2020, dentro del asunto.

Por Secretaria procédase a la elaboración del Despacho Comisorio ordenado en la sentencia de fecha 7 de febrero de 2020, atendiendo lo manifestado por la parte actora.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.

El anterior proveído se notifica a las partes en Estado No. 98 del 25 de septiembre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

CONSTANCIA

Se libró Despacho Comisorio No. 044, hoy 24 de septiembre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA